Minorar el Peso del Pan descando esta Ciud que quando llegue
este Caso no sea con todo el exceso q Corresponde ganear el Poste
y Gastos de los dhos Trigos sino con la mayor suabidad q. esto
la Perdida lo que podra Conseguir i tal Vez el q se Conviniesen
Sacar la gran Porcion de Arina q q se escogerim desde el dia
de Mañana de la q queda del Repuesto de esta Ciud se de
a los Panaderos Cada arroba q el Precio de Nuebe Reales y
quartillo para q den la Ogaza con el Peso de Veinte y quatro onzas
lo q el dho Cavallero Patron del Posito aga Cumplir anotando con
toda Precaucion la Arina Vendida hasta q se Ha q se Vendiere
a dho Precio desde el dho dia de Mañana ═

Lizdo. D. Fern. Luis de Ibarra

Pasqual Madrid Tacon

Matias de Aguirre

Exon.

En la M. N. y M. L. Ciud de Cartagena en treinta Dias del mes
de Abril año de mill setect. y treinta y nuebe se juntaron a Cavil.
exon. los Ss. D. Fernd. Luis de Ibarra Abogado de los Reales Consej.
y Alcalde mayor de esta Ciud D. Pedro Franco de Torres D. Pedro
Rodriguez D.n Franc. Angosto D. Pedro Fabrega D. Franc. Saber [illegible]
bern. D. Lino Salafranca D. Man.l Vallejo D. Bern.do Anrich D. [illegible]
Pedro Franco Naso D. Pedro Tacon D. Luis de Torres y D. Joseph [illegible]
Regidores y acordaron lo sig.te ───

Entrada del Cav.l Gee Ditas Entro en el D. Alonso de [illegible] ───
Entro en este Ayuntam.to Franc.o Molina Portero de [illegible]
y Certifico haver citado a todos los Cav.s q han [illegible]do [illegible]
avisdos de Orden del Alcalde mayor ───